

Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2018



Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía

Año 2018

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Principales resultados año 2018.....	4
3. Características metodológicas.....	5
4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2018.....	11
4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.....	11
4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.....	13
4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.....	19
ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2018. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.....	23
ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2017 y 2018.....	25
ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.....	28

1. Introducción.

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2018**, realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS) de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los cánones están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional y en el Programa Estadístico y Cartográfico** anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 aprobado por el Decreto 88/2018, de 15 de mayo, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2017 y años anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

El presente informe muestra en el **punto 3** las **características metodológicas** de la Encuesta. En el **punto 4 se analiza la información recopilada**, en concreto el **punto 4.1** analiza la variación de los cánones más frecuentes de los principales cultivos (según superficie) de los que se recoge información para los últimos tres años, en el **punto 4.2** se analiza la variación de cánones más frecuentes a nivel provincial para una serie histórica de 11 años, y en el **punto 4.3** se realiza una comparativa entre los valores de canon más frecuente a nivel regional y nacional. Por último, el **anexo I** muestra los valores de canon máximo, mínimo y más frecuente a nivel provincial para los cultivos investigados, el **anexo II** expone la variación del valor más frecuente de los cánones entre 2017 y 2018, y el **anexo III** muestra la serie histórica de cánones a nivel regional y estatal.

2. Principales resultados año 2018.

El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas se incrementó en 2018 en la mayoría de los casos. Hubo descensos leves en Cádiz, Córdoba y Huelva, del 1,9%, el 2,21% y el 0,6% respectivamente. Las subidas fueron de escasa consideración en Almería, Granada y Jaén, y de mayor importancia en Málaga (+13,85%) y Sevilla (+8%).

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en España, un 3,2% y un 2,4% respectivamente. El canon medio andaluz continúa más alto que el español, a 192,9 euros/ha y 154 euros/ha respectivamente, un 25,2% superior.

Nota: Por indicación de EUROSTAT el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

3. Características metodológicas

- ***Definición de canon.***

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- ***Periodo base.***

Se define como período base aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- ***Periodo de referencia de las ponderaciones.***

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- ***Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.***

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible como para la Encuesta desarrollada por el MAPA, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotunel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

N : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

W_i : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

CM_i : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

I_G^T índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

N número de clases de cultivos o aprovechamientos.

q_i^0 superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

c_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

c_i^0 canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

C_G^T canon de arrendamiento general en el año "T".

C_G^0 canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

donde:

TV_i^T tasa de variación del cultivo "i" en el año "T".

C_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

C_i^{T-1} canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T-1".

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$ Coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

CM_{09}^{09} canon medio del año 2009, base 2009

I_{09}^{09} índice del año 2009, base 2009

CM_{09}^{99} canon medio del año 2009, base 1999

I_{09}^{99} índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, esto es, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:

	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

donde:

$K_{09/99}^{CM}$ coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

- **Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones máximos, mínimos y más frecuentes (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

- **Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia:**

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAGPDS se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

- **Cánones regionales y estatales. Base de referencia y tipologías.**

Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

La descripción de las tipologías de la base 2016 puede consultarse en la Encuesta sobre la estructura de las Explotaciones Agrícolas publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

La tipologías de la base 2009 son equiparables a las de la base 2016 de acuerdo con la siguiente tabla:

BASE 2011 (ANUARIO MAPA)	BASE 2016 (ENCUESTA ESTRUCTURA EXPLOTACIONES INE)
Tierras de labor seco	Herbáceos seco + barbecho
Tierras de labor regadío	Herbáceos regadío
Viñedo de transformación seco	Uva de vinificación seco
Olivar de transformación seco	Aceituna de almazara seco
Prados naturales seco	Prados y praderas permanentes seco
Pastizales seco	Otras superficies para pastos seco

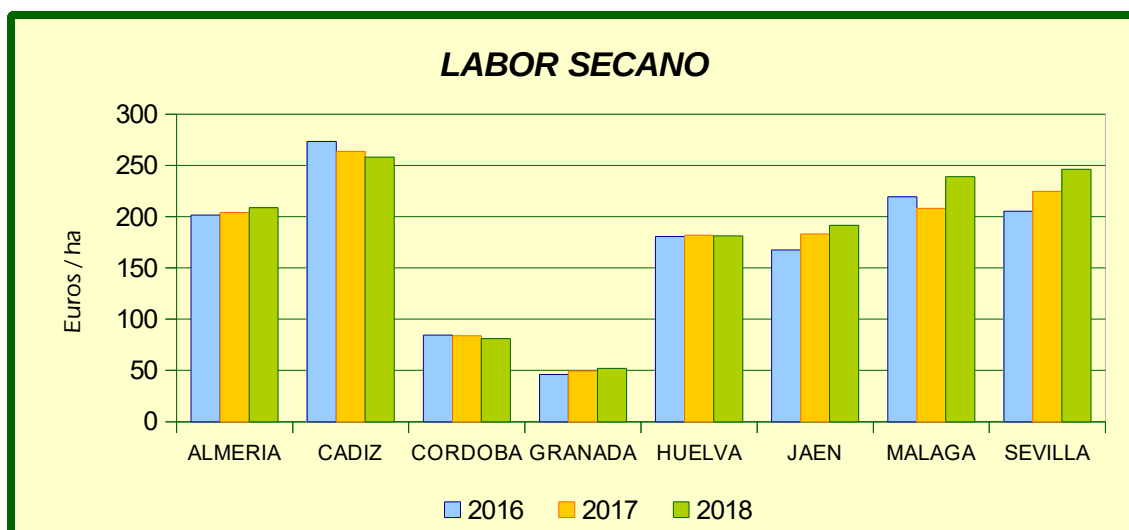
* En esta tabla se muestra la equiparación de aquellos usos que son analizados tanto a nivel regional como a nivel nacional. Como se indica en el apartado “Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia” de este punto, existen otros cultivos que se investigan a nivel regional y no a nivel nacional.

4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2018.

4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

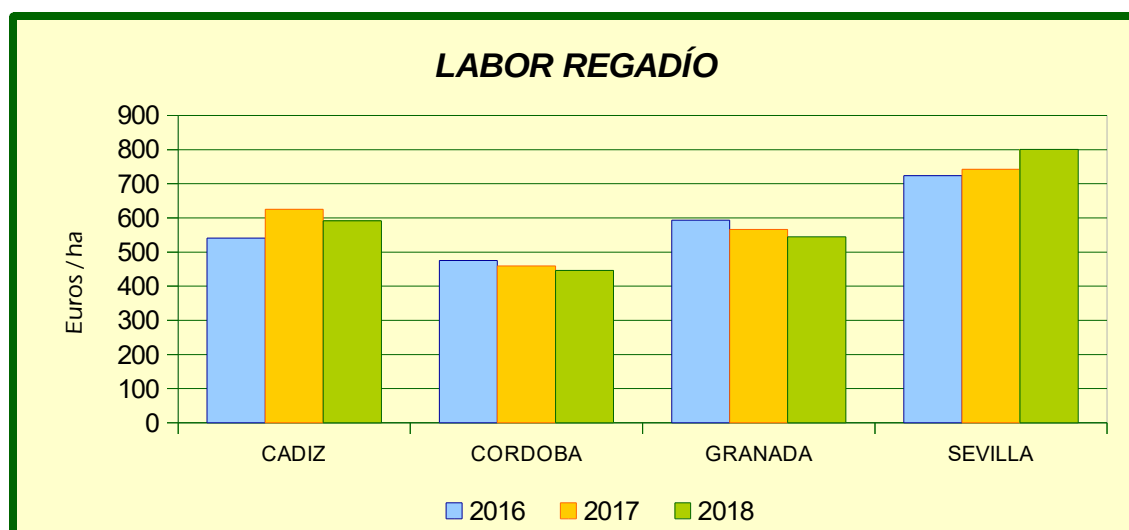
Labor seco

El canon de arrendamiento de las tierras de labor en seco tuvo variaciones de diferente signo en función de la provincia que se trate, de manera que en Málaga y Sevilla los ascensos fueron del 14,8% y el 9,6% respectivamente, mientras que en Cádiz y Córdoba descendió un 2,2% y un 3,1% respectivamente. El mayor canon sigue estando en la provincia de Cádiz, a una media de 258 euros/ha.



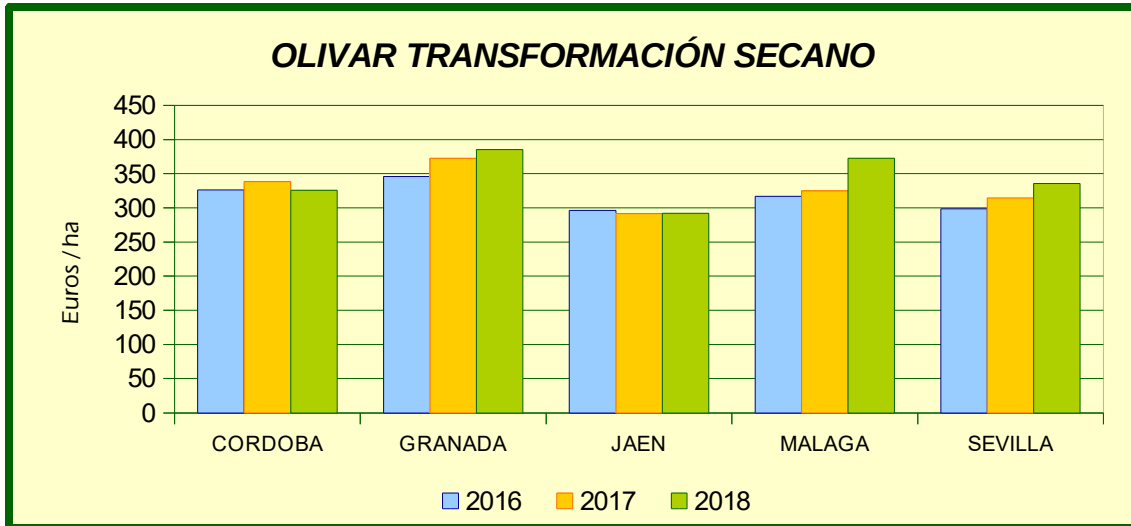
Labor regadío

En labor regadío destacó un ascenso del 7,7% en el canon de arrendamiento en Sevilla. El resto de provincias analizadas variaron su canon a la baja, entre un -2,9% en Córdoba y un -5,5% en Cádiz. Las tierras de esta tipología en la provincia de Sevilla son las que presentaron un canon más elevado, a 800 euros/ha de media.



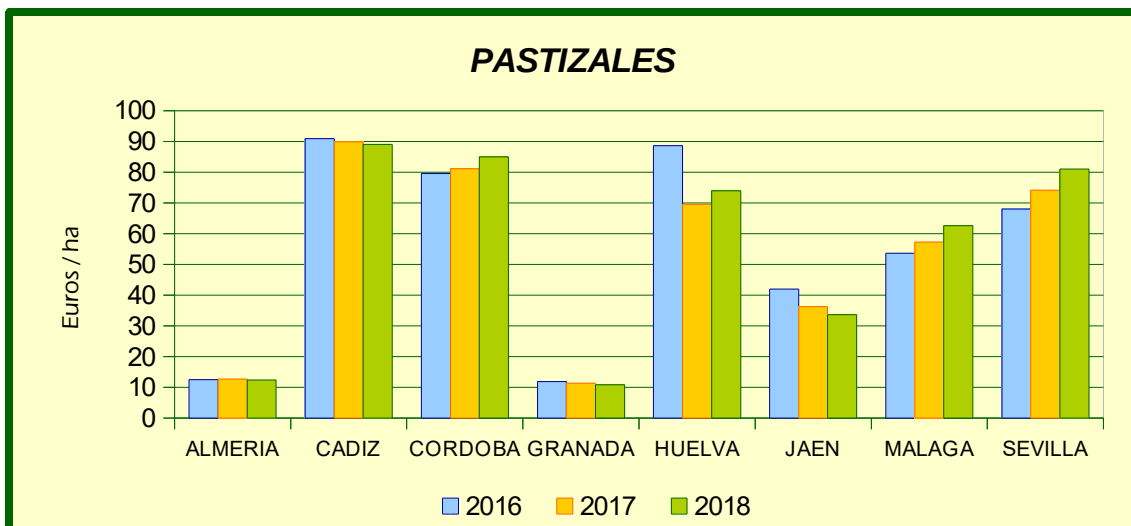
Olivar de Transformación en seco

El arrendamiento medio de los olivares con producción destinada a la extracción de aceite incrementó su valor en todas las provincias, salvo en Córdoba donde bajó un 3,7%. La mayor subida se registró en la provincia de Málaga donde aumentó un 14,7%. La provincia donde más paga de media por el canon de este tipo de tierras es Granada, a 385,5 euros/ha de media.



Pastizales

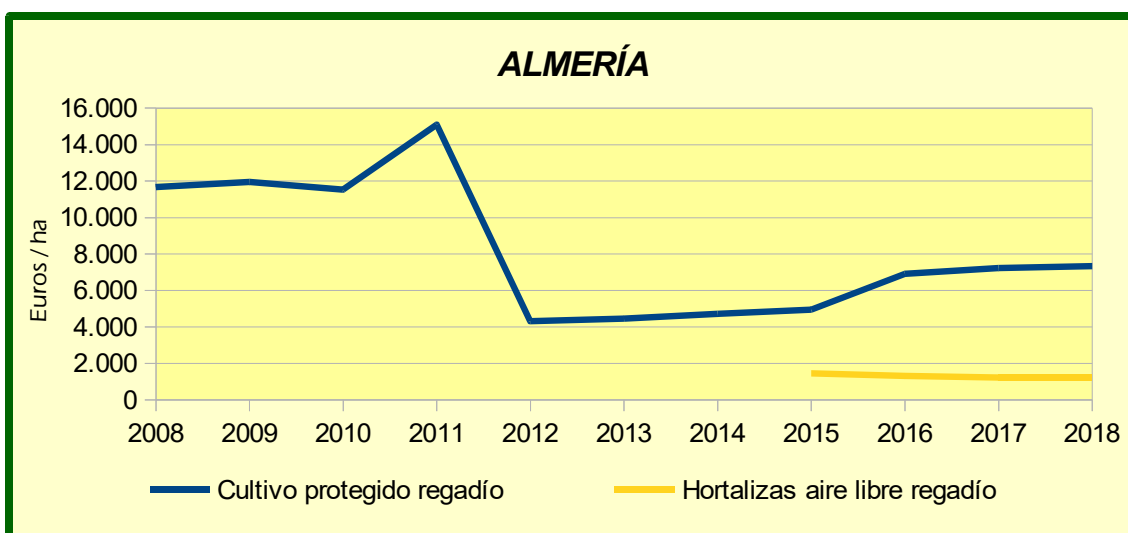
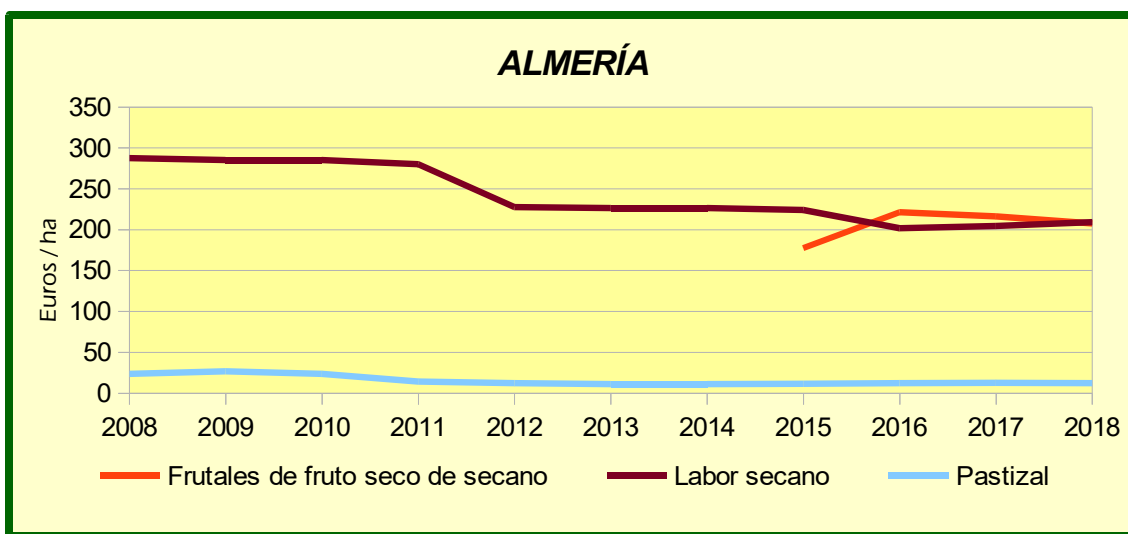
El canon de arrendamiento de los pastizales mostró variaciones de diferente signo, destacando las bajadas de Jaén (-7,28%) y Granada (-4,65%) y los ascensos de Málaga (+9,35%) y Sevilla (+9,25%). Los mayores cánones se localizan en Cádiz a 89,1 euros/ha seguida de Córdoba a 85 euros/ha.



4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

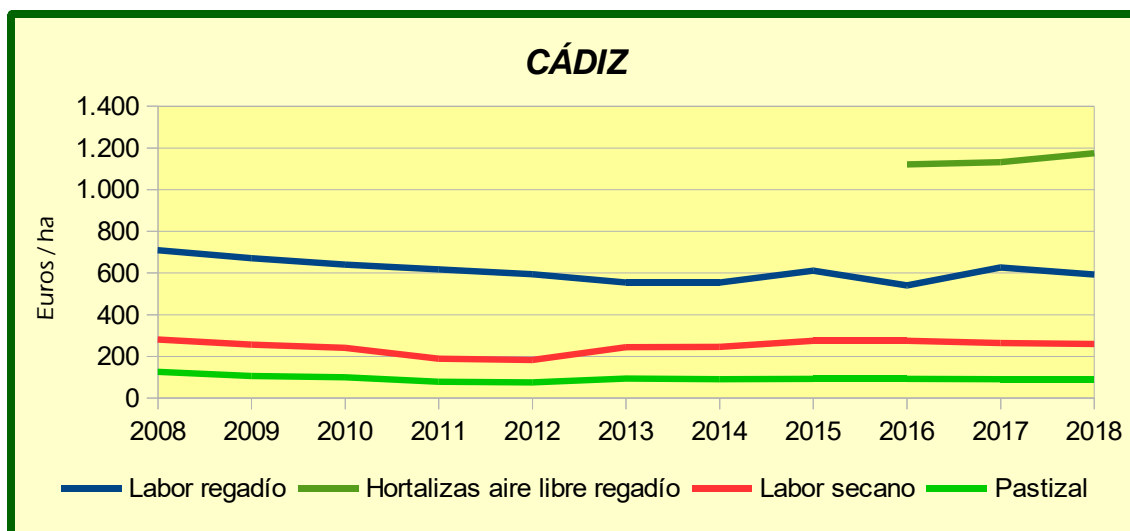
Almería

En la provincia de Almería la variación más significativa con respecto al año 2017 fue un descenso del 4% en el arrendamiento de las tierras dedicadas a frutales de fruto seco en seco. El resto de tipologías tuvieron variaciones leves o moderadas, de entre ellas destaca un descenso del 2,5% en pastizales y una subida del 2,3% en labor seco. Los usos más valorados en la provincia fueron los cultivos protegidos y las hortalizas al aire libre, a una media de 7.328 euros/ha y 1.217 euros/ha respectivamente. El canon medio provincial estuvo en 727 euros/ha, un 1,08% superior al de 2017.



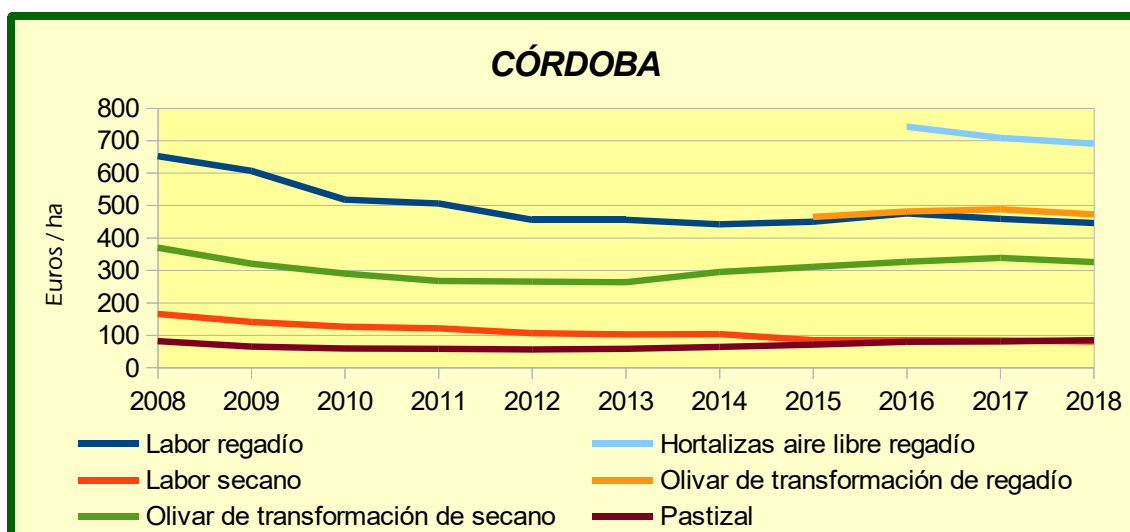
Cádiz

En la provincia de Cádiz, destaca un descenso del 5,5% en el arrendamiento de las tierras de labor en regadío. El resto de tipologías analizadas registraron variaciones también moderadas, con un ascenso del 3,9% en hortalizas al aire libre en regadío y una bajada del 2,2% en labor secoano. Los mayores valores se produjeron en las tierras destinadas a hortalizas al aire libre, a 1.174 euros/ha de media. La media provincial se mantuvo prácticamente invariable a 219 euros/ha, un 1,9% inferior a la de 2017.



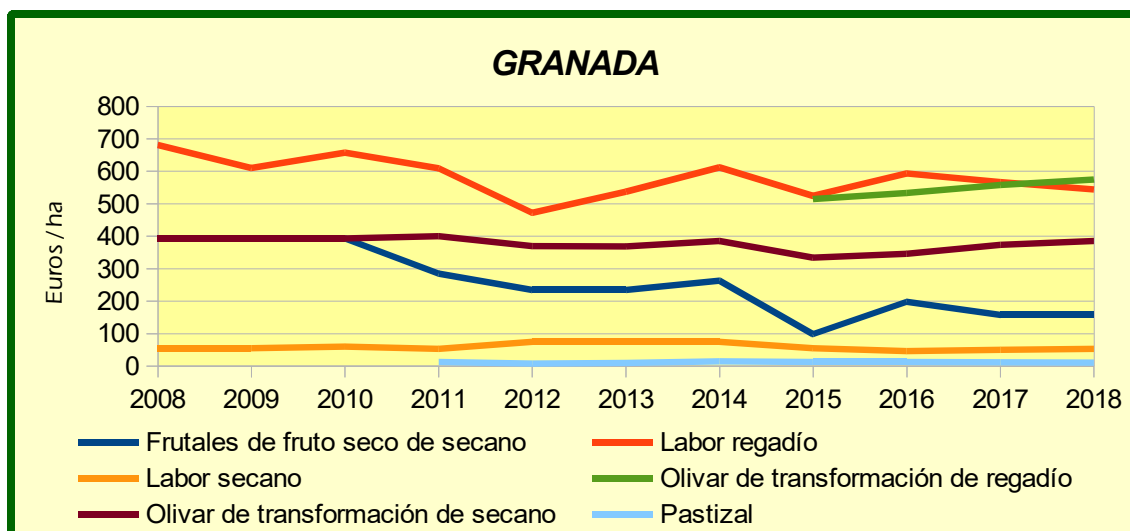
Córdoba

En Córdoba el canon de arrendamiento de las tierras agrícolas mostró descensos leves en todas las tipologías analizadas salvo los pastizales que se incrementaron un 4,8%. Los mayores descensos se produjeron en olivar de transformación, tanto en secoano (-3,7%) como en regadío (-3,11%), y las tierras de labor secoano (-3,10%). Los mayores cánones de arrendamiento continúan estableciéndose en las tierras de hortalizas al aire libre, a una media de 690 euros/ha. La media provincial descendió un 2,2% situándose en 178 euros/ha.



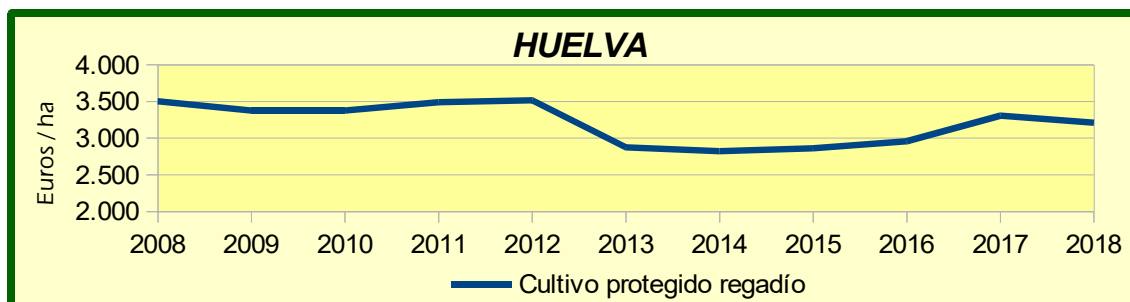
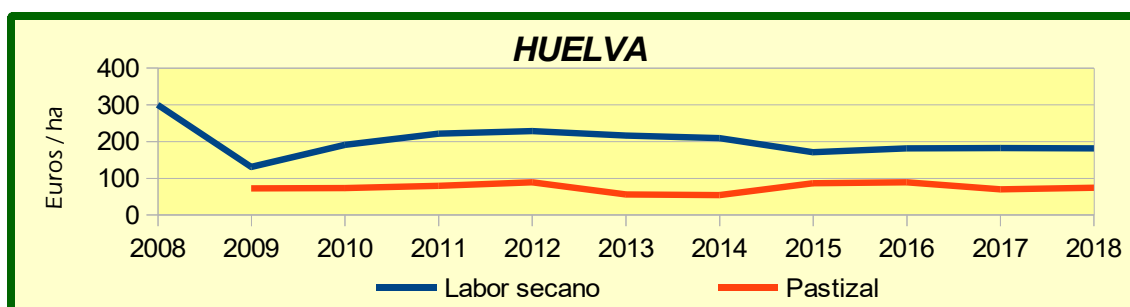
Granada

En Granada las variaciones fueron moderadas y de diferente signo según la tipología analizada. Destacan subidas del 4,89% y del 4,25% en labor seco y hortalizas al aire libre respectivamente, y una bajada del 4,65% en pastizales. El valor del arrendamiento medio provincial estuvo en 142,27 euros/ha, un 1,74% superior al de 2017, siendo el uso con un mayor canon de arrendamiento las hortalizas al aire libre a 834 euros/ha.



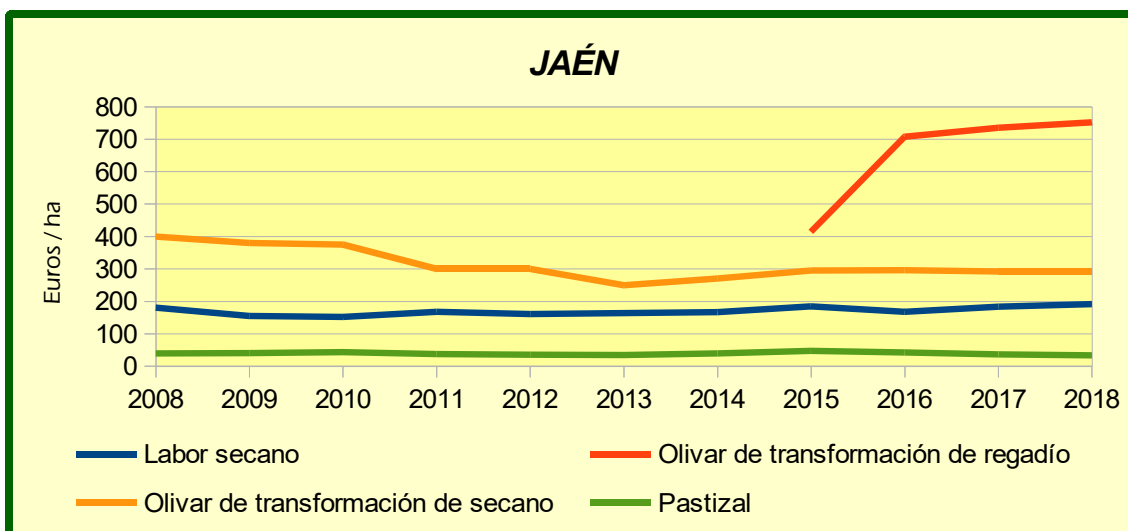
Huelva

En la provincia de Huelva destacó una subida del 6,3% en los pastizales, el resto de tipologías analizadas tuvieron variaciones de escasa consideración. Las tierras destinadas al cultivo bajo plástico son las que presentan un canon más elevado, 3.210 euros/ha de media. El canon medio provincial se depreció ligeramente un 0,6% quedando en los 246 euros/ha.



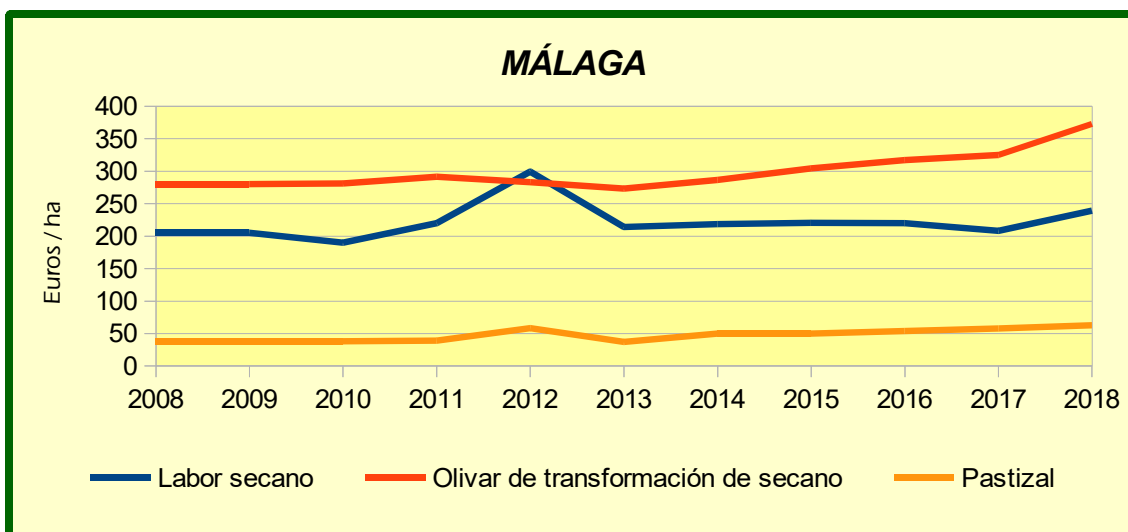
Jaén

En la provincia de Jaén las variaciones fueron de diferente signo en función de la tipología analizada, de manera que usos como las tierras de labor secano incrementaron su canon de arrendamiento un 4,4% mientras que los pastizales descendieron un 7,3%. La media provincial aumentó un 1,13% alcanzando los 293,5 euros/ha. Las tierras que presentaron un canon más alto fueron los olivares de almazara en regadío a 751,7 euros/ha de media.



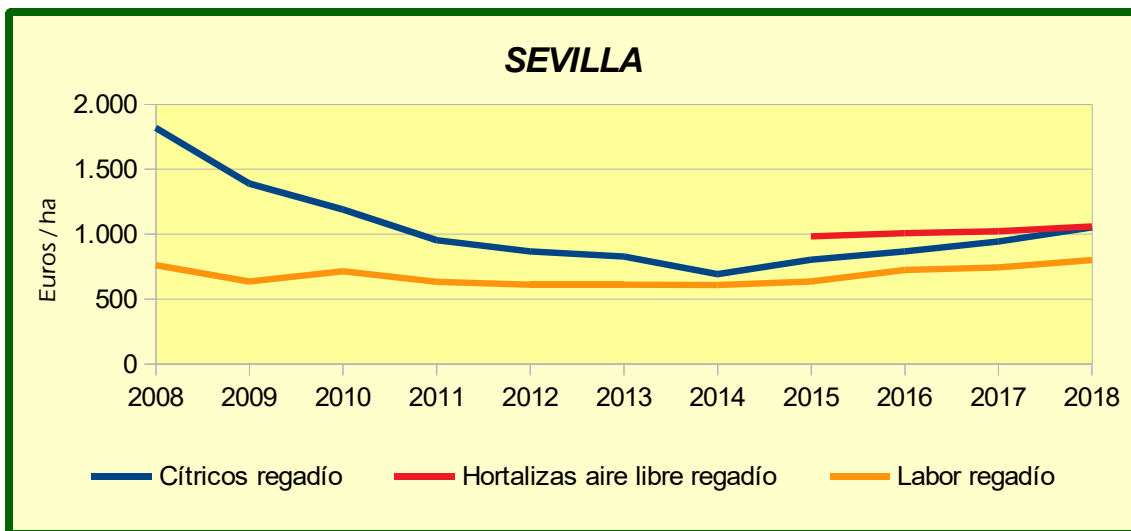
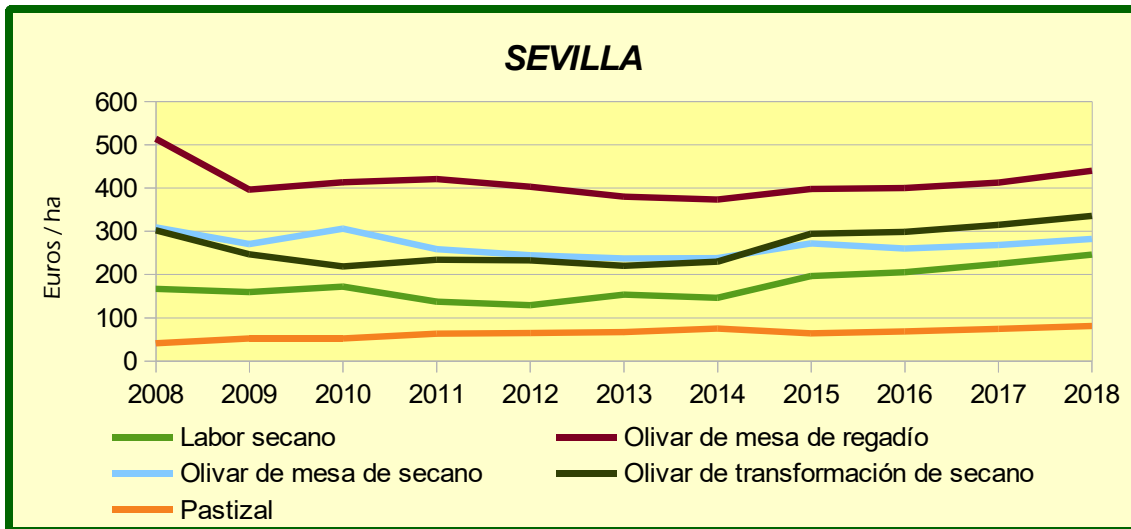
Málaga

El canon de arrendamiento en la provincia de Málaga se incrementó en los usos analizados, las subidas fueron de un 14,8%, un 14,7% y un 9,4% en labor secano, olivar de transformación en secano y pastizales respectivamente. La media provincial se incrementó un 13,85%, alcanzando los 186 euros/ha de media. El uso que presentó un canon de arrendamiento más elevado fue el olivar de transformación en secano, a 373 euros/ha.



Sevilla

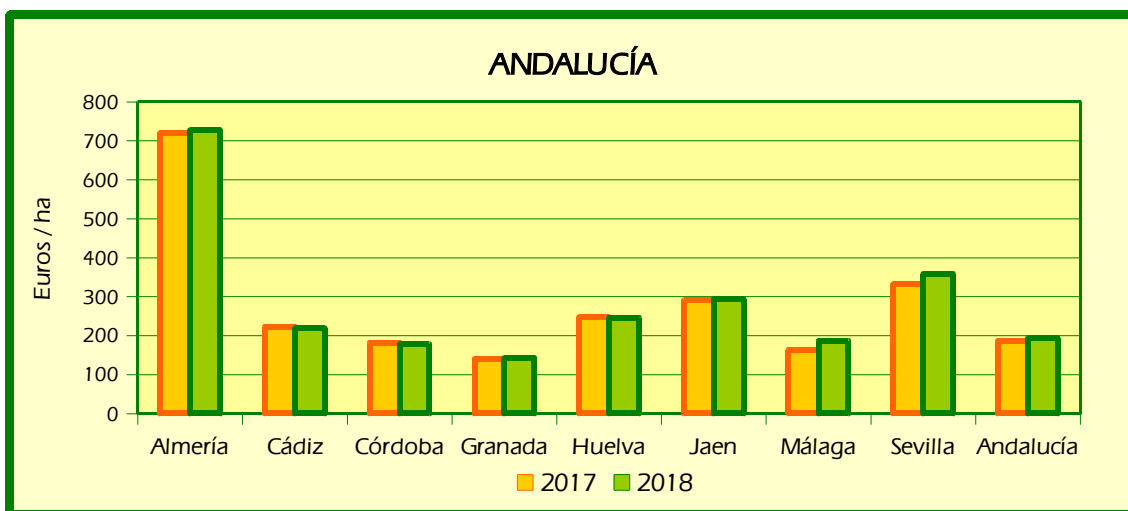
En Sevilla los cánones de arrendamiento se incrementaron en todos los usos. Los ascensos más significativos fueron los de cítricos en regadío (+11,6%), labor secano (+9,6%) y pastizales (+9,3%), mientras que el resto de usos también se incrementaron pero en menor media. El uso con un mayor canon de arrendamiento continúa siendo las hortalizas al aire libre seguido de los cítricos, a 1.058 euros/ha y 1.052 euros/ha de media. El canon medio de la provincia se incrementó un 8% respecto a 2017, situándose en 358 euros/ha.



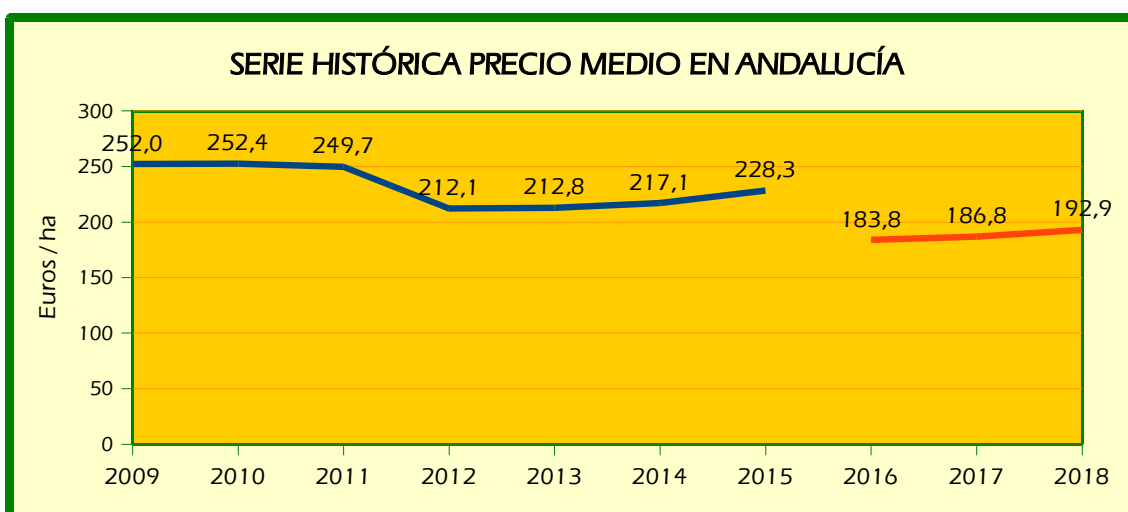
Andalucía

El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas se incrementó en 2018 en la mayoría de los casos. Hubo descensos leves en Cádiz, Córdoba y Huelva, del 1,9%, el 2,21% y el 0,6% respectivamente. La subidas fueron de escasa consideración en Almería, Granada y Jaén, y de mayor importancia en Málaga (+13,85%) y Sevilla (+8%).

Tras las citadas variaciones la provincia en la que más elevado se encuentra el canon de arrendamiento continua siendo Almería, a una media de 726,86 euros/ha, seguida de lejos por Sevilla a 358,43 euros/ha y Jaén a 293,52 euros/ha. El canon medio de arrendamiento para Andalucía fue de 192,87 euros/ha, registrando una subida respecto a 2017 del 3,24%.



La serie histórica de cánones de arrendamiento realiza un análisis de la evolución desde 2009 a 2015 en base 2009, y desde 2016 a 2018 en base 2016 (año de inicio de la nueva base de referencia). Muestra una suave tendencia de recuperación del canon desde el año 2012 que continúa hasta 2018.



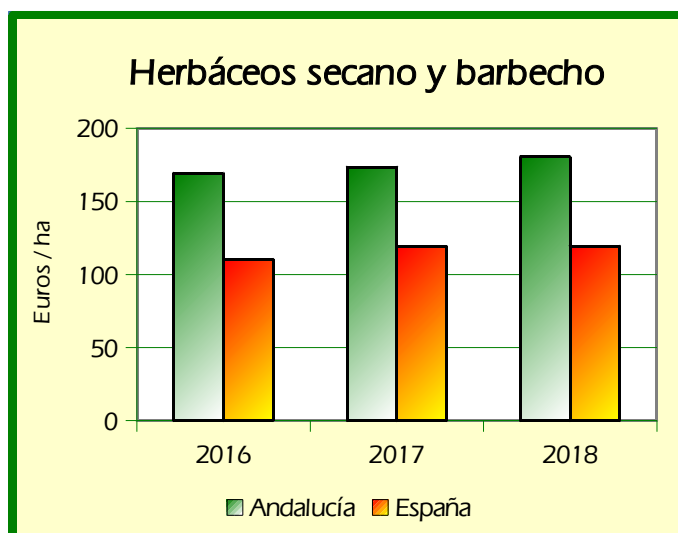
Nota: Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España

Se presentan los datos de Cánones de Arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España desde 2016, año que se toma actualmente como base para determinar el índice general de cánones de arrendamiento, hasta el año 2018. A continuación se resaltan los aspectos más importantes de la evolución de dichos cánones y la comparación de éstos a nivel regional y nacional.

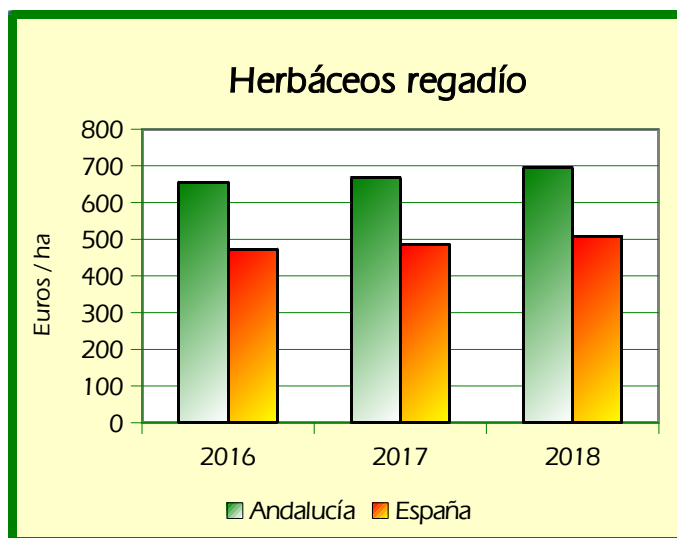
Herbáceos seco y barbecho

El canon medio de las tierras dedicadas al cultivo de herbáceos y barbechos incrementó su canon de arrendamiento en 2018 tanto a nivel autonómico como nacional, de manera que la media Andaluza creció un 4,1% y en España lo hizo un 0,3%. En valor de arrendamiento medio en Andalucía continúa superior al español, un 51%, situándose en 180,5 euros/ha y 119,5 euros/ha respectivamente.



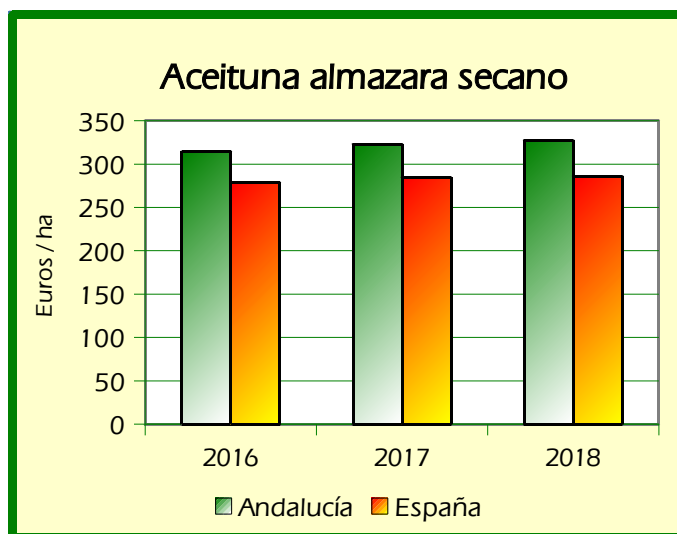
Herbáceos regadío

La tierras dedicadas a herbáceos en regadío incrementaron su canon de arrendamiento, en Andalucía la subida fue de un 4% y en el conjunto de España de un 4,7%. El canon autonómico sigue estando más elevado que el nacional, de manera que en 2018 la media para el arrendamiento de este tipo de tierras en Andalucía fue de 695 euros/ha y de 508 euros/ha en España.



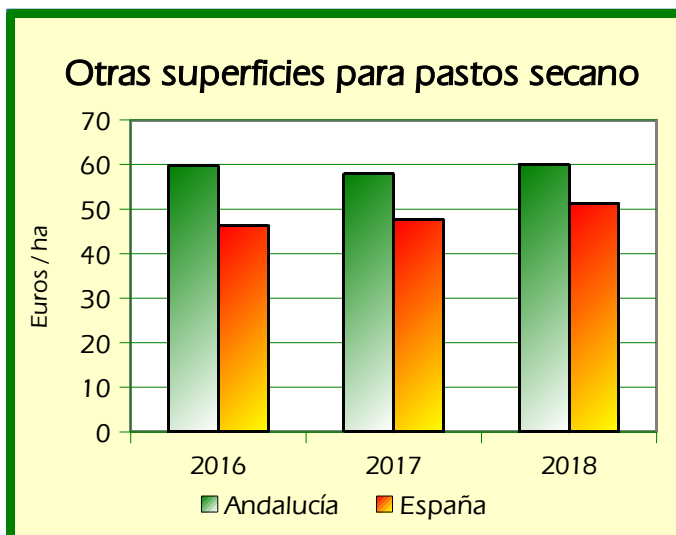
Aceituna almazara secano

El arrendamiento de olivares de secano con producción destinada a almazara continúa en ascenso, de manera que presentan un canon medio de 327 euros/ha en Andalucía y 286 euros/ha en España. Respecto a 2017 hubo ligeras subidas, del 1,4% en Andalucía y del 0,5% en España. El canon medio en Andalucía de este uso continúa superior al español, un 14,5%.



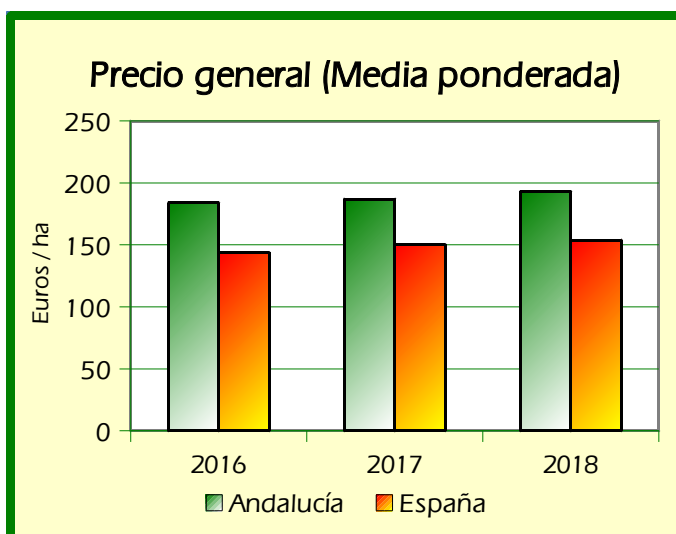
Otras superficies para pastos seco

En pastizales los cánones de arrendamiento experimentaron ascensos tanto a nivel autonómico como nacional, de modo que en Andalucía hubo una subida del 3,6% y en España la media se incrementó un 7,8%. Pese a la mayor subida en el conjunto de España que en Andalucía el canon continúa más elevado en esta última, a una media de 60 euros/ha y mientras que en España alcanza una media de 51,2 euros/ha.

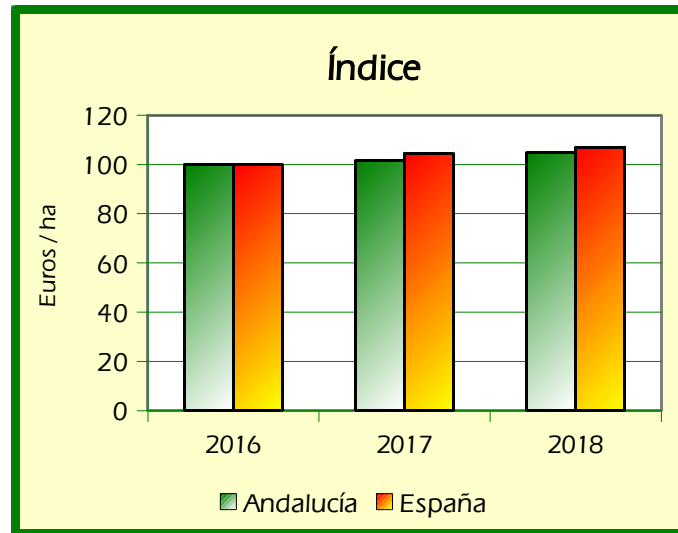


Precio General e Índice

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en España durante el año 2018, un 3,2% y un 2,4% respectivamente. El canon medio andaluz continúa en 2018 más alto que el español, a 192,9 euros/ha y 154 euros/ha respectivamente, un 25,2% superior el primero.



Por su parte, el índice, que representa la variación del canon de arrendamiento medio general desde el año base en el que el índice adopta el valor 100 (en el caso de los valores regionales y nacionales de esta encuesta es 2016), se situó en 2018 en 104,9 para Andalucía y en 107 para España.



ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2018. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2018 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
ALMERÍA			
Cultivo protegido regadío	8.841,05	5.770,82	7.327,93
Frutales de fruto seco de secano	214,05	171,23	207,46
Hortalizas aire libre regadío	1.217,00	1.003,18	1.217,00
Labor secano	237,42	191,68	209,02
Pastizal	20,06	10,68	12,38
CÁDIZ			
Hortalizas aire libre regadío	1.242,00	1.013,60	1.174,00
Labor regadío	699,51	573,30	591,54
Labor secano	313,58	218,44	258,14
Pastizal	97,30	80,34	89,10
CÓRDOBA			
Hortalizas aire libre regadío	767,00	636,00	690,40
Labor regadío	479,67	414,22	446,04
Labor secano	92,09	63,45	81,22
Olivar de transformación de regadío	530,75	356,46	472,52
Olivar de transformación de secano	383,92	283,71	326,02
Pastizal	101,32	67,18	85,00
GRANADA			
Frutales de fruto seco de secano	193,55	134,05	157,27
Hortalizas aire libre regadío	1.116,83	652,18	833,66
Labor regadío	763,82	417,21	544,31
Labor secano	72,33	44,51	51,97

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2018 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
Olivar de transformación de regadío	762,95	477,48	574,29
Olivar de transformación de secano	633,53	282,09	385,51
Pastizal	17,93	8,24	10,82
HUELVA			
Cultivo protegido regadío	4.098,33	2.592,31	3.210,31
Labor secano	222,79	145,69	181,24
Pastizal	98,88	48,66	73,92
JAÉN			
Labor secano	238,64	148,64	191,47
Olivar de transformación de regadío	1.029,33	687,64	751,68
Olivar de transformación de secano	315,45	214,05	291,90
Pastizal	51,61	29,25	33,56
MÁLAGA			
Labor secano	277,21	166,65	239,10
Olivar de transformación de secano	523,42	228,18	372,58
Pastizal	76,30	44,52	62,63
SEVILLA			
Cítricos regadío	1.256,57	820,74	1.052,12
Hortalizas aire libre regadío	1.233,15	833,45	1.058,41
Labor regadío	1.072,93	560,28	800,39
Labor secano	298,12	183,80	246,36
Olivar de mesa de regadío	524,86	324,46	439,40
Olivar de mesa de secano	336,55	220,88	282,11
Olivar de transformación secano	416,22	244,33	335,64
Pastizal	110,30	58,55	81,01

ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2017 y 2018.

VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2017/2018 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2017	2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
ALMERÍA				
Cultivo protegido regadío	7.224,64	7.327,93	103,29	1,43
Frutales de fruto seco de secano	216,28	207,46	-8,82	-4,08
Hortalizas aire libre regadío	1.217,00	1.217,00	0,00	0,00
Labor secano	204,25	209,02	4,77	2,34
Pastizal	12,70	12,38	-0,32	-2,49
CANON MEDIO PROVINCIAL	719,13	726,86	7,73	1,08
CÁDIZ				
Hortalizas aire libre regadío	1.130,40	1.174,00	43,60	3,86
Labor regadío	625,81	591,54	-34,27	-5,48
Labor secano	263,86	258,14	-5,72	-2,17
Pastizal	89,89	89,10	-0,79	-0,88
CANON MEDIO PROVINCIAL	222,93	218,68	-4,25	-1,90
CÓRDOBA				
Hortalizas aire libre regadío	708,25	690,40	-17,85	-2,52
Labor regadío	459,19	446,04	-13,16	-2,86
Labor secano	83,82	81,22	-2,60	-3,10
Olivar de transformación de regadío	487,70	472,52	-15,18	-3,11
Olivar de transformación de secano	338,53	326,02	-12,51	-3,70
Pastizal	81,13	85,00	3,88	4,78
CANON MEDIO PROVINCIAL	181,97	177,95	-4,02	-2,21

VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2017/2018 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2017	2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
GRANADA				
Frutales de fruto seco en seco	157,60	157,27	-0,33	-0,21
Hortalizas aire libre regadío	799,70	833,66	33,96	4,25
Labor regadío	566,28	544,31	-21,97	-3,88
Labor seco	49,55	51,97	2,42	4,89
Olivar de transformación de regadío	558,16	574,29	16,13	2,89
Olivar de transformación de seco	372,85	385,51	12,66	3,39
Pastizal	11,35	10,82	-0,53	-4,65
CANON MEDIO PROVINCIAL	139,84	142,27	2,43	1,74
HUELVA				
Cultivo protegido regadío	3.305,92	3.210,31	-95,61	-2,89
Labor seco	181,84	181,24	-0,59	-0,33
Pastizal	69,53	73,92	4,39	6,32
CANON MEDIO PROVINCIAL	247,37	245,89	-1,48	-0,60
JAÉN				
Labor seco	183,37	191,47	8,09	4,41
Olivar de transformación de regadío	734,96	751,68	16,72	2,27
Olivar de transformación de seco	291,64	291,90	0,26	0,09
Pastizal	36,20	33,56	-2,64	-7,28
CANON MEDIO PROVINCIAL	290,24	293,52	3,27	1,13
MÁLAGA				
Labor seco	208,22	239,10	30,88	14,83
Olivar de transformación de seco	324,89	372,58	47,70	14,68
Pastizal	57,28	62,63	5,36	9,35
CANON MEDIO PROVINCIAL	163,47	186,12	22,65	13,85

VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2017/2018 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2017	2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
SEVILLA				
Cítricos regadío	942,81	1.052,12	109,31	11,59
Hortalizas aire libre regadío	1.020,77	1.058,41	37,64	3,69
Labor regadío	743,04	800,39	57,35	7,72
Labor seco	224,81	246,36	21,55	9,59
Olivar de mesa de regadío	412,40	439,40	27,01	6,55
Olivar de mesa de seco	268,28	282,11	13,84	5,16
Olivar de transformación seco	314,44	335,64	21,21	6,74
Pastizal	74,15	81,01	6,86	9,25
CANON MEDIO PROVINCIAL	331,83	358,43	26,61	8,02
CANON MEDIO ANDALUCÍA	186,82	192,87	6,05	3,24

ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO						
Serie histórica (Euros/ha)						
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2016		2017		2018	
	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA
HERBÁCEOS						
SECANO + BARBECHO	169,3	110,4	173,4	119,2	180,5	119,5
REGADÍO	655,6	473,2	667,6	485,3	694,6	508,0
UVA VINIFICACIÓN						
SECANO		322,6		325,1		342,5
ACEITUNA ALMAZARA						
SECANO	314,0	278,1	322,5	284,1	327,0	285,7
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES						
SECANO		137,4		135,6		132,3
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS						
SECANO	59,7	46,3	57,9	47,5	60,0	51,2
GENERAL (Media Ponderada)	183,8	143,9	186,8	150,4	192,9	154,0
ÍNDICE GENERAL	100,0	100,0	101,6	104,6	104,9	107,0

Fuente: MAPA

Base 2016 (Año 2016 = 100)